



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 FEB. 2014

ANGOL,

323 - 07

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **HERMINDO OSORIO VILLAGRAN**, RUT. Nº 05.090.845-3, con domicilio particular en Palena nº 343 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 202247.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante Notario Público don Mario Luarte Aravena, de fecha 24 de febrero de 2.014, fotocopia de convenio patente comercial correspondiente al período enero a junio de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 202247, Giro: **KIOSKO DE BAZAR Y PAQUETERÍA**, que figura a nombre de don **GABRIEL ANTONIO OSORIO SALAZAR**, al nuevo propietario don **HERMINDO OSORIO VILLAGRAN**, RUT. Nº 05.090.845-3.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

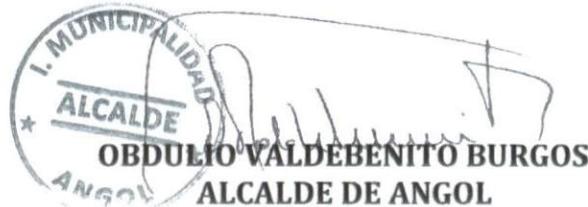


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION :

- **Hermindo Osorio Villagrán.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL